

MONSEÑOR GERARDO MELGAR VICIOSA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE CIUDAD REAL,
PRIOR DE LAS ÓRDENES MILITARES
DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, de crear la oficina destinada a la recepción de informes relativos a conductas que podrían ser constitutivas de delitos de abusos sexuales.

Teniendo en cuenta que, tras haberse estudiado este asunto en la reunión celebrada por los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo, se ha decidido crear esta oficina a nivel diocesano y no de Provincia Eclesiástica.

DECRETO (1/2020)

La creación de la OFICINA DIOCESANA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONDUCTAS QUE PODRÍAN SER CONSTITUTIVAS DE DELITOS DE ABUSOS SEXUALES, nombrando como Director y responsable de la misma, al Sr. Vicario Judicial de la Diócesis, Ilmo. Sr. D. Bernardo TORRES ESCUDERO, a quien prestarán ayuda una comisión formada a tal efecto.

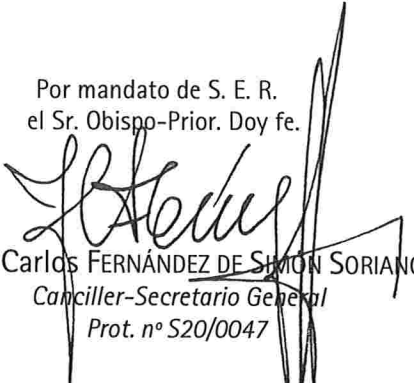
Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de este Obispado y envíese copia a la Conferencia Episcopal Española, y al Sr. Vicario Judicial, para su público e inmediato conocimiento.

Dado en Ciudad Real, a uno de febrero de dos mil veinte.

GERARDO MELGAR VICIOSA

Obispo de Ciudad Real
Prior de las Órdenes Militares

Por mandato de S. E. R.
el Sr. Obispo-Prior. Doy fe.


Juan Carlos FERNÁNDEZ DE SIMÓN SORIANO
Canciller-Secretario General
Prot. nº S20/0047